

**ANEXO N° 04****TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL**

|                                                 |                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UNIDAD ORGÁNICA</b>                          | ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE INMUNIZACIONES                                  |
| <b>DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS</b> | APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS                                                  |
| <b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>          | LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES – SERVICIO DE ENFERMERIA |

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública es reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles a través de la vacunación a niños y niñas hasta los 5 años de edad.

**II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La estrategia de inmunizaciones requiere contratar a profesionales de enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública para el cumplimiento del plan de contratación de personal por locación de servicio.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****3.1. Descripción del servicio a contratar**

| Ítem         | Cantidad | Descripción del servicio |
|--------------|----------|--------------------------|
| 070500030806 | 01       | Servicio de enfermería   |

**3.1.1. Perfil****Requisitos mínimos**

- Título de Licenciado (a) en Enfermería.
- Resolución de SERUMS (OBLIGATORIO)
- Contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en el sector público (incluido SERUMS)
- Contar con un (01) año de experiencia en brigadas de vacunación en el sector público
- Contar con capacitación en Inmunizaciones y Manejo de Cadena de Frío.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Habilidad profesional vigente (durante el tiempo de contratación)
- Suspensión de 4ta categoría
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

**3.2. Actividades**

- ✓ Realizar charlas educativas a padres, docentes, niños y niñas sobre la vacunación.
- ✓ Realizar y cumplir con el cronograma de vacunación.
- ✓ Contar con padrones de la población de 0 a 5 años 11 meses 29 días.
- ✓ Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- ✓ Otras actividades de vacunación que se designen la estrategia de inmunizaciones.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

*Lic. Jhon Alejandro Bastidas Cerrón*  
CEP. 70219  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

| ITEM               | DESCRIPCION DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer entregable  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de las niñas (os), hasta los 5 años con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad, correspondiente al <b>primer mes del entregable</b>.</li> </ul>  |
| Segundo entregable | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:</li> <li>01 informe que contenga: reporte de las niñas (os), hasta los 5 años con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad, correspondiente al <b>segundo mes del entregable</b>.</li> </ul> |

\* Se precisa que se deberá garantizar al menos 500 vacunados por cada entregable (vacunas del calendario regular a niños (as) hasta los 5 años, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.

### 3.3. Plan de trabajo

Adjunto en reporte de requerimiento

### 3.4. Seguros

No corresponde

### 3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

#### 3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

#### 3.5.2. Soporte técnico

No corresponde

#### 3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

#### 3.5.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

### 3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1. Lugar

El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud del Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad de área usuaria**. El entregable se presentará en mesa de partes de la **Red de Salud del Valle del Mantaro**, el cual está ubicado: Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección Ejecutiva con atención al Área de Inmunizaciones).

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

  
Lic. Jon Atencio Bastidas Cerrón  
C.E.P. 70219  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

### 3.6.2. Plazo

La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 60 días calendario, desde la notificación de la orden de servicio.

#### 3.6.2.1. Entregables:

Son 2 entregables (1 entregable cada 30 días).

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 4.1. Otras obligaciones

#### 4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista será responsable de todas las actividades que ejecute, ya sea directamente o mediante su personal, y deberá responder por el servicio brindado. Las actividades incluirán la elaboración de informes de seguimiento, la entrega de reportes de avances y la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales asignados.

### 4.2. Confidencialidad

El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio. Esto incluye tanto la información proporcionada como la generada durante la ejecución del servicio, conforme a las políticas de seguridad de la Red de Salud Valle del Mantaro.

### 4.3. Propiedad intelectual

Todos los productos generados durante la prestación del servicio serán propiedad intelectual de la Red de Salud Valle del Mantaro. El contratista cede automáticamente los derechos de los productos y materiales generados al concluir el contrato.

### 4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

#### 4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

#### 4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

#### 4.4.3. Área que brindará la conformidad:

Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

  
Lic. J. A. Bastidas Cerrón  
CUI 79219  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

#### 4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega y presentación de cada producto por la oficina de trámite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

#### 4.6. Forma de pago

Primer pago a los 30 días calendario, previa presentación del primer entregable y emitir la conformidad del servicio – Primer entregable

Segundo pago a los 60 días calendario, previa presentación del segundo entregable y emitir la conformidad del servicio – Segundo entregable.

#### 4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

#### 4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{Diaria} \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

*[Firma]*

Lic. Juan Alejandro Bantidas Cerrón  
C.E.P. 70219  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

  
Lic. Juan Alejandro Bastidas Cerrón  
CEP. 70219  
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

  
C.D. Monica Lequise Cardenas  
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA  
CEP. 19102

Firma del Jefe del Área Usuaria